



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0063

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 15/04/19

VISTO:

El expediente N°08030-0002600-3 del Sistema de Información de Expedientes (SIE), en virtud del cual se tramita la Declaración de Interés del “VI Encuentro de Jóvenes Penalistas”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°13.014 se crea el Servicio Público Provincial de Defensa Penal como *“un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”* (art. 9).

Que, la Defensora Provincial tiene potestad de organización de capacitaciones de acuerdo al artículo 21 de la nombrada ley: *“Son funciones y atribuciones del Defensor Provincial las siguientes: Inc. 22) Establecer la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en forma conjunta con el Consejo del Servicio Público Provincial de Defensa Penal”*.

Que se realiza el “VI ENCUENTRO DE JÓVENES PENALISTAS DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PROFESORES DE DERECHO PENAL” en la Universidad Nacional de Rosario los días 23 y 24 de mayo de 2019, revistiendo el mismo una importancia y vinculación con la labor defensiva dado que se abordarán cuestiones relacionadas al Derecho Penal Parte General y Especial, Ejecución de la Pena y Criminología.

Que el Encuentro tiene como fin generar un espacio común para la discusión de las distintas problemáticas del derecho penal y organizar encuentros o seminarios que promuevan el intercambio entre los jóvenes y otros profesores locales y/o extranjeros.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la presente se emite conforme lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declarar de interés institucional el “VI ENCUENTRO DE JÓVENES PENALISTAS DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PROFESORES DE DERECHO PENAL” a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los días 23 y 24 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.